

# PÚBLICO

C.P. LGC ORDINARIO N° 12290/495 VRS.

DECLARA ABANDONADOS A FAVOR DEL FISCO EL REMOLCADOR "DON COTE".

CHILE CHICO, 14 JUL 2025

**VISTO;** la resolución C.P. LGC., Ord. N° 12290/479, de fecha 24 de octubre de 2023, que fijó plazo para la remoción y extracción de los restos náufragos del Remolcador "DON COTE", en el borde lacustre del Lago General Carrera, en el sector denominado Isla Panichini, de la comuna de Río Ibáñez; las facultades que me confieren los artículos 132° y siguientes del Decreto Ley N° 2.222, de 1978, Ley de Navegación; el Decreto Fuerza Ley N°340 de 1960 sobre Concesiones Marítimas y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por resolución C.P. LGC. Ord N° 12290/477, de fecha 24 de octubre de 2023, se dispuso la obligación al propietario correspondiente a la Señora Berta SOTO Silva. R.U.T. [REDACTED] del remolcador "DON COTE", sin registro de matrícula, de proceder a la remoción y extracción de sus restos actualmente varados en sector Puerto Sánchez, de la comuna de Río Ibáñez, fijándose plazo para el inicio de las faenas hasta el 24 de octubre 2023, las que debían ser terminadas a más tardar el día 24 de enero 2024.
- 2.- Que, habiéndose cumplido el plazo otorgado para el retiro y la extracción de los restos náufragos del remolcador "DON COTE" su propietario, armador u operador no dio cumplimiento a la obligación impuesta por la Ley.

## RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRESE** que los restos del remolcador indicado varado en el sector denominado Isla Panichini de la comuna de Río Ibáñez, de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto del Lago General Carrera, se encuentran abandonados a favor del Fisco.
- 2.- Que, verificado los antecedentes del propietario, se evidencio que propietario inscrito se encuentra fallecido y herederos se encuentran sin posesión efectiva de dicho artefacto.
- 3.- **DÉJESE SIN EFECTO LA SANCIÓN** al propietario (Armadores u operador según el caso) por motivos expuestos en punto anterior.
- 4.- **AUTORIZASE** a la venta de los restos del remolcador "DON COTE" por medio de propuesta pública o privada.

**ANÓTESE**, comuníquese y cúmplase.

(ORIGINAL FIRMADA)

**RAIMUNDO SILVA CAZENAVE**  
**CAPITÁN DE CORBETA LT**  
**CAPITÁN DE PUERTO DEL LAGO GENERAL CARRERA**

## DISTRIBUCIÓN:

- 1.- ARMADOR.
- 2.- ARCHIVO.